

Boletín



D. Germán Millan Petit.
Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 190.

Sábado 27 de Mayo.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cacerense* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 26 de Mayo de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría.

Negociado 3.^o

Circular número 63.

Habiendo desaparecido el día 22 del actual del sitio denominado «Regato de los Carboneros», en el término municipal de esta Capital, un jumento cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mia y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca y detención de dicho semoviente, así como á la captura de la persona en cuyo poder se encuentre, por suponerse haya sido robado.

Cáceres 27 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

Señas.

Pelo pardo oscuro, edad de seis á siete años, alzada regular, lunero del ojo izquierdo y todo el vientre blanco.

Obras públicas.

Carreteras.

En cumplimiento de lo que dispo-

ne el art. 11 de la Ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877 y el 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la misma de 10 de Agosto del mismo año, he dispuesto se instruya en este Gobierno el expediente informativo necesario para la aprobación definitiva del proyecto del trozo 1.^o de la carretera de tercer orden de Trujillo á los Cuatro Caminos junto á Montánchez, siendo su longitud 9.954,05 metros, teniendo su origen en dicha Ciudad de Trujillo, y termina en las inmediaciones de La Cumbre.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, puedan hacerse por los particulares y Corporaciones que se crean perjudicados, las reclamaciones correspondientes, quedando el proyecto de manifiesto, por dicho término, en la Jefatura de Obras públicas. (Solana, 4), para que el público pueda examinarlo

Cáceres de Mayo de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carrajes de Lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 27 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

Exposición al público del Registro Fiscal y Edificios Solares.

Casas de Don Antonio. Madrigalejo.

Exposición al público de la Matrícula industrial.

Madrigalejo.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

17 de Abril de 1899.—D. Antonio Durán; Gerente de la Sociedad eléctrica «Trujillana», contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 7 de Febrero de 1899, sobre traslación de una fábrica de electricidad en Trujillo (Cáceres.)

24 de Abril de 1899.—Diputación provincial de Cáceres, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero de 1899, sobre rebaja de sueldo al Contador de dicha Corporación D. José Muñoz.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Mayo de 1899.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

ZONA DE RECLUTAMIENTO de Cáceres.

Número 40.

Disposiciones de Guerra.

Para dar cumplimiento á la Real orden de 22 del actual, inserta en el (D. O. núm. 110), los señores Alcaldes de los pueblos que pertenecan á la demarcación de esta Zona,

remitirán con urgencia los pases y recibos de los repatriados que no hayan percibido el auxilio mandado entregar á cuenta de sus alcances; en la inteligencia, que llegado el día 30 de Junio próximo venidero, no se admitirá reclamación alguna.

Cáceres 24 de Mayo de 1899.—El Teniente Coronel primer Jefe accidental, Valentín Bernal.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

Dirección.

Anuncio.

Los exámenes que han de verificarse en este Instituto durante el mes de Junio próximo, tendrán lugar en los días que á continuación se expresan:

Del 2 al 8 inclusive, los de alumnos matriculados en la enseñanza Oficial.

Del 9 al 22, los de la enseñanza Privada, correspondiendo al «Colegio de San Jorge» de esta Capital, los días 9 y 10.

Del 22 en adelante, los de alumnos de enseñanza Libre y de Oficial que hayan dejado de hacerlo en los días indicados para los de esta clase de enseñanza.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que se presenten en los días que á cada uno corresponda.

Cáceres 23 de Mayo de 1899.—El Director, Enrique Montánchez.

JUZGADOS

HOYOS

Don Juan Antonio Monserrat y Garin, Juez de Instrucción de Hoyos

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día 13 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, ante el Juez

municipal de Villamiel y en los estrados de este Juzgado, tendrá lugar la segunda doble subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes que por nota se expresarán á continuación, como embargados á Cesareo Galván y Galván, para el pago de la multa y costas á que fué condeado en la causa que se le siguió por atentado á un agente de la autoridad; con la advertencia de que los gastos que se originen así para comprobar su inscripción en el Registro, como para la escritura ó escrituras que se otorguen, serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Hoyos á 16 de Mayo de 1899.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González

Fincas objeto de subasta.

	Psts.	Cts.
Una casa situada en la calle de la Ramallosa, en Villamiel, núm. 36; que linda por la derecha entrando con otra de Gregorio Ladero, izquierda con la calle y traserá con otra casa de D. Luis Simón, valuada en	875	
Una viña, su cabida cuatro áreas, al sitio de la Conquiña, término de Villamiel; que linda Naciente Juan Martín Blasco, Mediodía y Poniente otra de Bernardino Rodríguez y Norte camino, valuada en	200	

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Esteban García, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día 30 del actual á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Navalmoral de la Mata á 20 de Mayo de 1899.—Francisco Esteban.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

JUZGADO MUNICIPAL

DE BERROCALEJO.

Vacante de Secretaría.

Lo estan la Secretaría y suplente de este Juzgado, que deben proveerse con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes documentadas, con arreglo á lo que previene el art. 13 del citado Reglamento en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la forma siguiente:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación que menciona el art. 11 de dicho Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado Berrocalejo 23 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, Manuel Gallego.

GARGANTILLA

Vacante de Secretaría.

Lo está la de este Juzgado municipal, sin más retribución que los derechos que devengue en los asuntos que intervenga.

Los que se crean con derecho á obtenerla, presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad y aptitud en este Juzgado, en el término de treinta días contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Gargantilla 20 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez.

AGENCIA EJECUTIVA

DE MADROÑERA.

Edicto de primera subasta de fincas

Don Antonio Moriñigo Rodríguez, Agente ejecutivo de este municipio.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por esta Agencia, en el expediente de apremios que se sigue en esta villa por débitos de contribución urbana correspondiente al primer trimestre de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

	Psts.	Ctus.
D. Alonso Avila (menor), una casa en calle del Rinconcillo, señalada en el Registro fiscal de Edificios y solares con el número 9, la que capitalizada su producto líquido imponible, representa un valor que servirá de tipo para la subasta y lo mismo en las sucesivas relativamente, según su valor de	75	
Lucas Avila (herederos), una casa en calle de Portugal, núm. 108 del mismo Registro, en	75	
Antonio Avila (herederos), casa en calle de la Regadera, núm. 394 del mismo, en	75	
Francisco Avila García, casa en calle de la Encina núm. 494, en	225	
Antonio Avila Valiente, casa en calle Triste número 696, en	150	
Ana Avila Jimenez, casa en calle del Mediodía número 879, en	150	
Alonso Avila Sanchez, casa en calle de la Revola núm. 1083, en	75	
Francisco Avila Sanchez, casa en calle de la Revola núm. 1118, en	75	
José Barquilla Miguel, casa en calle de la Fuente núm. 63, en	75	
Francisco Barrado Garcia,		

casa en calle del Rinconcillo núm. 168, en ..	75
Domingo Barquilla Solis, casa en calle del Rinconcillo núm. 170, en	75
José Barrado Garcia, casa en calle de San Gregorio núm. 200, en	75
Juan Diego Barrado Barquilla, casa en casa de Cantarranas núm. 255, en	75
Maria Barquilla, casa en calle del Escusado número 282, en	75
Juan Barrado Pablos, en calle del Rinconcillo, una casa núm. 155, en	75
Andrés Barrado Rosas, una casa en calle de la Encina núm. 513, en	75
Otra en la misma calle y núm. 515, en	225
Maria Barquilla Jimenez, casa en calle del Camposanto núm. 661, en ..	75
Gabriel Barquilla, casa en calle de Trujillo número 794, en	150
Lorenzo Barquilla, casa en calle de la Revola, señalada con el número 1119, en	75
Tomás Barrado, casa en calle del Meson número 1211, en	75
Cayetana Bonilla, casa en calle de Jaboneros número 1245, en	75
Otra en la misma calle número 1246, en	75
Antonio Campo Gonzalez, casa en calle del Hornillo núm. 19, en	75
Juan Campo Fabian, casa en calle Cortezuela número 222, en	75
Otra en la misma calle y núm. 229, en	150
Antonio Cadenas Padilla, casa en calle del Llanillo núm. 450, en	75
Ana Cuadrado, casa en calle de Adan núm. 522, en	75
Juan Campo Avila, casa en calle del Calvario número 839, en	75
José Duran Esteban, casa en calle de Portugal número 101, en	75
Francisco Duran Barquilla, casa en calle del Lazareto núm. 921, en	75
Francisco Diaz Gonzalez, casa en calle del Cerro gordo núm. 1117, en ..	75
Gregorio Diaz Duran, casa en calle de los Linaros núm. 1160, en	75
Alonso Fernandez Avila (viuda), casa en calle del Rinconcillo número 174, en	75
Nicolás Fernandez Solis, casa en calle de Cantarranas núm. 257, en ..	75
Francisca Fernandez, casa en calle de la Regadera núm. 416, en	75
Francisco Fernandez Barquilla, casa en calle del Camposanto núm. 662, en	75
Francisca Fernandez Mellado, casa en calle del Calvario núm. 816, en ..	75
José Fernandez Torres, casa en calle del Cerro gordo núm. 1026, en	75
Antonia Fernandez, casa en calle del Cerro Gordo núm. 1073, en	75
Juan Garcia Fernandez, casa en calle del Cerro gordo, núm. 1050, en	75

Diego Fernandez Avila, casa en calle de la Revola núm. 1074, en	75
Lucas Fernandez Hoyas, casa en calle del Mediodía, núm. 913, en	75
Alfonsa Garcia, casa en calle del Hornillo número 7, en	75
Alfonsa Garcia y Garcia, casa en calle del Hornillo núm. 8, en	75
Miguel Gonzalez Rosas, casa en calle de la Herguijuela núm. 29, en ..	75
Diego Gomez Recio, casa en calle de la Herguijuela núm. 31, en	75
Pedro Gozalo Jimenez, casa en calle de la Herguijuela núm. 36, en	75
Diego Garcia Diaz, casa en calle de la Encina número 516, en	75
Juan Garcia Rodriguez, casa en calle Cortezuela núm. 227, en	75
Otra en la misma número 231, en	75
Benito Gonzalez Gonzalez, casa en calle del Escusado núm. 284, en	75
Juan Gonzalez Trejo; casa en calle del Llanillo número 457, en	75
Juan Garcia, casa en calle de la Encina, señalada con el núm. 493, en	75
Matias Gomez, una casa en calle de la Encina núm. 497, en	75
Lorenzo Gonzalez, casa en calle de la Encina número 498, en	75
Juan Garcia Izquierdo, casa en calle de los Charcones núm. 650, en	150
Tomás Gozalo Cuadrado, casa en calle del Mediodía núm. 926, en	75
Josefa Gonzalez Campo, casa calle del Barranco número 932, en	150
Tomás Gomez (viuda), casa en calle de Jesús, con el número 992, en	75
Juan Antonio Garcia Gonzalez, casa en calle de la Revola núm. 1073, en ..	75
Pedro Gonzalez Avila, casa en calle de la Revola núm. 1077, en	75
Isidro Garcia Garcia, casa en calle de la Revola número 1091, en	75
Andrés Garcia Cano, casa en calle de la Revola núm. 1114, en	75
Lucas Labrador Dominguez, casa en calle de la Revola núm. 1071, en ..	75
Ramon Martin Barquilla, casa en calle de Portugal núm. 119, en	75
Luis Miguel Solis, casa en calle de Cantarranas número 264, en	150
Catalina Muñoz, casa en calle del Mediodía, número 919, en	75
Francisco Martin, casa en calle de Jesús con el número 999, en	75
Andrés Miguel Barquilla, casa en calle de la Revola número 1001, en ..	75
Juan Navareño Rol, casa en calle del Rinconcillo número 187, en	75
Otra en la misma, número 188, en	150
José Perez Diaz, casa en calle de la Fuente con el núm. 65, en	75
Gabriel Perez Mellado, ca-	

Vacante de Médico Titular.

La plaza de Médico Titular de este Municipio se halla vacante, la cual se anuncia por término de treinta de días, á contar desde el de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio y durante cuyo plazo pueden solicitarla los que aspiren á desempeñar dicha plaza y sean Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, dirigiendo sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía y pasado el cual habrá de ser provista en propiedad en el aspirante que mejores condiciones reuna á juicio de la Corporación.

Su dotación consiste en 1.500 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 20 familias pobres que el Ayuntamiento designe, con los deberes que impone el Reglamento de 14 de Junio de 1891, quedando el profesor agraciado en libertad de hacer igualas con el resto del vecindario cuyo número es el de 150.

Granja de Granadilla 24 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Francisco Ramirez.

MADROÑERA

Vacante de Secretario.

Debiendo proveerse en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia el concurso de treinta días.

La dotación anual de 1.500 pesetas y emolumentos que corresponden, son los de presupuesto.

Los aspirantes justificarán reunir las condiciones señaladas en el artículo 123 de la ley municipal y además haber servido el cargo de Secretario, por lo menos cuatro años.

Madroñera 22 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Juan Sánchez Sánchez.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Aparicio, Secretario interino.

CAÑAMERO

Anuncio.

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se saca á concurso por quince días para que los que deseen optar á dicha plaza y reúnan las condiciones legales dirijan sus instancias á esta Alcaldía.

Cañamero 22 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Francisco Alonso.

TORREMOCHA.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de Colón, durante los cuatro días últimos de Noviembre de 1898, cuyas obras se ejecutan por administración.

JORNALES.

	Pstas.	Cts
Agapito Pérez.....	7	
Lorenzo Rivera.....	5	
Miguel Carrión.....	5	
Juan Luengo.....	5	
Francisco Ciborro.....	5	
José Inarejo.....	5	

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta y sostenida y publicada tres veces, no haya quien la mejore.

Si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del plazo de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrigalejo 21 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pedro Lozano Moreno.—El Secretario interino, Sebastián Rubio.

SANTA MARTA.

(Convocando á la primera subasta de las especies de líquidos y carnes en venta exclusiva.)

En el 26 del corriente mes, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término municipal, para el año económico de 1899 á 1900, y horas de las diez á las doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 581 pesetas y 15 céntimos, siendo el tipo mínimo para hacer proposiciones el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será la del 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que debidamente aumentados y acordados por el Ayuntamiento constan en el pliego de condiciones.

No será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de esta subasta y que el remate se hará en favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario.

Santa Marta 24 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Telesforo Galindo.—El Secretario, Damián Muñoz.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la Regia 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio, los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate, antes de los otorgamientos de las escrituras, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 citado.

Madroñera 21 de Mayo de 1899.—El Agente Ejecutivo, Antonio Morínigo Rodriguez

ALCALDÍAS

CACERES.

Anuncio.

Aulada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la subasta para contratar el servicio de la limpieza pública de esta Capital, que tuvo efecto el 20 del actual, se anuncia nueva subasta para el día 5 del próximo Junio con iguales formalidades que las que contiene el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 179 correspondiente al día 9 del corriente.

Cáceres 26 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Juan J. de la Riva.

MADRIGALEJO.

Subasta de consumos.

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la Sal, Alcoholes, Aguardientes y Licores para el año económico de 1899 á 1900, y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, es el de 15.194 pesetas y 44 céntimos, tipo mínimo de subasta y con inclusión de los recargos autorizados 3 por 100 para cobranza é impuesto transitorio de guerra.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

sa en calle de Don Pedro número 665, en	150
Otra en la misma número 668, en.	75
Juan Antonio Pablos Gonzalez, casa en calle del Barranco, núm. 929, en	150
Gregorio Pablos Cruz, casa en calle del Cerro gordo núm. 1044, en	75
Pedro Recio Gonzalez, casa en calle de la Herguijuela núm. 30, en	75
Juan Ruperto Estevan, casa en calle de la Herguijuela núm. 35, en..	75
Andrés Rosas Barquilla, casa en calle de Portugal núm. 82, en.	75
Diego Rodriguez Sanchez, casa en calle de Cortezuela núm. 226, en.	150
Lucía Recio Barquilla, casa en calle de Regadera, núm. 362, en	75
Otra en la misma y número 373, en	75
Diego Recio Barquilla, casa en calle del Corazon, núm. 433, en	75
Miguel Rol, casa en calle de la Encina con el número 489, en.	150
Juan Recio Garcia, casa en calle de la Ragadera, núm. 375, en	75
Diego Rosas Garcia, casa en calle del Calvario número 811, en.	75
Bartolomé Recio Solís, casa en calle del Calvario núm. 812, en	75
José Rodriguez Campo, casa en calle del Barranco núm. 945, en.	75
Matias Sanchez Cortés, casa en calle del Hornillo núm. 20, en	75
Catalina Sanchez Corredor casa en calle de Carnicería núm. 143, en.	75
Ramon Sanchez Borreguero, casa en calle de la Cortezuela núm. 241, en	150
Clara Sanchez Fernandez, casa en calle del Rollo núm. 346, en	225
Castor Solís Hernandez, casa en calle de la Regadera núm. 360, en . .	150
Diego Sanchez, Barquilla, casa en calle del Cerro gordo núm. 1048, en . .	75
Pedro Solís Gonzalez, casa en calle de la Revola con el núm. 1069, en	75
José Sanchez Garcia, casa en calle de la Revola núm. 1094, en	75
Angela Solís Duran, casa en calle de Meson seña; lada con el núm. 1223, en	75
José Torres Rol, casa en calle del Calvario, número 853, en.	150

Todas estas casas se encuentran en el casco de esta población.

No resultan hasta hoy ninguna carga contra ellas.

Los linderos y demás circunstancias de las fincas, están de manifiesto en la Agencia.

La subasta se efectuará en el Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Junio próximo á las once de su mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

Domínguez Díaz.....	5
José Pulido.....	5
Francisco Ruiz.....	5
Antonio Molinero.....	5
Pedro Tesoro.....	5
Benito Lancho.....	5
Sebastián Ramos.....	3
Fernando Almaráz.....	3
Alonso Márquez.....	3
Francisco Márquez Gonzá-	3
lez.....	3
Joaquín Martín.....	3
Juan León.....	3
Pedro Castro.....	3
Miguel Romo.....	3
Domingo Ortega.....	3
Miguel Morgado.....	3
Diego Islas.....	3
Sebastián Monroy.....	3
Francisco Monroy.....	3
Juan Magariño.....	3
Gerónimo Ciborro.....	3

Suma 107

MATERIALES.

Pedro Pérez Palomino....	150
Antonio Garrido.....	100
Juan Mendoza.....	100
Adrián Gallardo.....	23

Total..... 480

Importa esta cuenta las figuradas 480 pesetas.
Torremocha á 30 de Noviembre de 1898.—El Encargado, Juan Galet.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Flor.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de la Rosa, durante los cuatro días últimos del mes de Noviembre de 1898, cuyas obras se ejecutan por administración.

JORNALES

	Pest.	Cts.
Manuel Luengo.....	8	
Ignacio Luengo.....	6	
Alfonso Lancho.....	5	
Diego Borrego.....	5	
Juan Diego.....	5	
José Borrego.....	5	
Pedro Garrido.....	5	
Pedro Ciborro.....	5	
Francisco Cortés.....	5	
Francisco Ortega.....	5	
Antonio Galeano.....	5	
Martin Ciborro.....	5	
Nicanor Galeano.....	5	
Guillermo Galet.....	5	
Francisco Lancho.....	5	
Alfonso Merino.....	5	
Pedro Bota.....	5	
Sebastián Cadenas.....	5	
Domingo Bota.....	5	
Cristóbal Marquez.....	5	
Alfonso Galet.....	5	
José Lancho.....	3	
Francisco Lancho.....	3	

Alfonso Rodrigo.....	3
Manuel Encinas.....	3
Francisco Pérez Mejía.....	3
Miguel Lancho.....	3
Sebastián Palacios.....	3
Alfonso Blas.....	3
Francisco Gonzalez.....	3
Alfonso Pérez.....	3
Pedro Ortiz.....	3
Domingo Palomino.....	3
Miguel Suero.....	3
Cayetano Palomino.....	3
Francisco Martín.....	3
Alfonso Duque.....	3
Francisco Ortega.....	3
Juan Carrasco.....	3
Antonio Calles.....	3

Suma 166

MATERIALES.

Antonio Obejero.....	60
Pedro Duque.....	50
Diego Freire.....	50
Pedro del Rosario.....	24
Alfonso Mejías.....	40
Isaias Teno.....	60

Total 450

Importa esta cuenta las figuradas 450 pesetas
Torremocha 30 de Noviembre de 1898.—El encargado, Juan Galet.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Flor.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la conclusión definitiva de la recomposición de las trece obras ejecutadas en las calles de esta población durante el mes de Noviembre del año 1898, las cuales han sido ejecutadas por administración.

JORNALES

	Pstas.	Cts.
José Mendoza Polo.....	18	75
Francisco Galeano Solís..	18	75
Fernando Mendoza.....	18	75
Juan Lucio Calles.....	18	75
Pedro Bota Fuentes.....	10	
Pedro Marquez.....	10	
Cayetano Palomino.....	10	
Juan Leo Fuentes.....	6	

Suma 111

MATERIALES

José Durán Sanguino y Alfonso Cerro Ortega.....	106
Pedro Cordero González ..	5 30

Total..... 222 30

Importa esta cuenta las figuradas 222 pesetas 30 céntimos.
Torremocha 30 de Noviembre de 1898.—El Encargado, Juan Galet.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Flor.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CACERES

Tercer trimestre de 1898 á 1899.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1786	16

Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	73997	86
Cargo	75784	02
Data por pagos verificados en igual trimestre.	73273	88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2510	14

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	284 33	21115 68	21400 01
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	11899 96	6704 20	18604 16
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	197 53	183 39	380 92
7 Extraordinarios.	1539 53	500	2039 53
8 Resultas.	»	3124 62	3124 62
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	86264 80	42369 97	128634 77
10 Reintegros.	»	»	»
Cargo.	100186 15	73997 86	174184 01

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	14378 18	9656 72	24034 90
2 Policía de Seguridad.	10243 65	4097 46	14341 11
3 Policía Urbana y Rural.	20457 48	8956 93	29414 41
4 Instrucción pública.	17851 86	9124 29	26976 15
5 Beneficencia.	2986 26	495 64	3481 90
6 Obras públicas.	9280 68	3767 16	13047 84
7 Corrección pública.	197 53	183 39	380 92
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	11542 17	21775 12	33317 29
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	11462 18	5536 86	16999 04
12 Resultas.	»	9680 31	9680 31
Data.	98399 99	73273 88	171673 87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres á 31 de Marzo de 1899.—El Depositario, Esteban Caldera

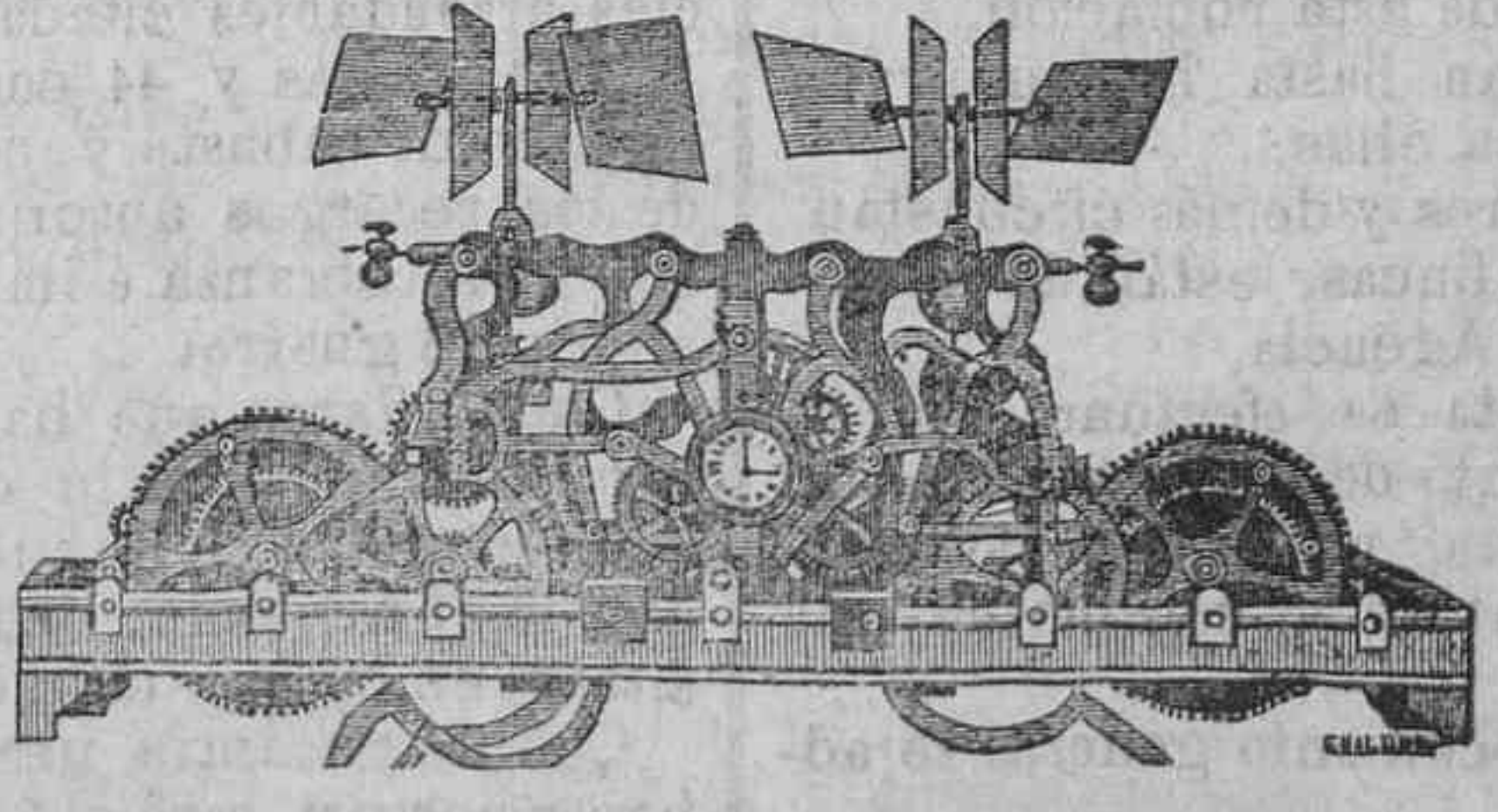
Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres á 3 de Abril de 1899.—José Barriga y Tejeda.—V.º B.º, el Alcalde, Rodriguez.

RELOJERÍA MADRILEÑA
DE
FERNANDO CEZON
PLAZA DE SAN JUAN 20.—CÁCERES.
RELOJES DE TORRE

desde 500 á 5.000 pesetas, garantizados desde cinco á diez años.
Relojes de Castillo y fábricas, desde 250 pesetas.
Campanas de metal font, de cualquier forma y tamaño que se pida, á 3 pesetas kilo, puestas en Cáceres á plazos convencionales.
Se remiten presupuestos de estos relojes, campanas y templetas á los Municipios que lo soliciten.



Gran surtido en relojes de todas clases, cuadros de paris de ocho y quince días cuerda, péndolas reales, reguladores y relojes de sobremesa. Despertadores de mil caprichos, desde 7 pesetas.

Cáceres: Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.